

DIPLAN

1

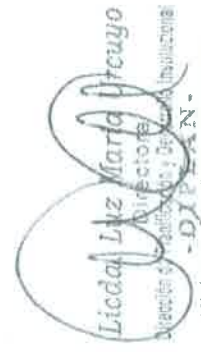
OF. DIPLAN/CIV 862-2021
Guatemala, 08 de octubre de 2021

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 263-2021 que avala la aprobación del Comprobante de Modificación de Metas CO2F No. 5439 a nivel Ministerial del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTER, por un monto de Q.15,848,112.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribimos del Señor Director.


Licda. Luz María Breuño
Directora Ejecutiva de Planeación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.



Serjo R. González Rodríguez
Viceministro Adjunto Administrativo
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
12 OCT 2021
A las 12:24 Hrs. Letras

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt
Síguenos en:     Ministerio de Comunicaciones

SEGEPLAN
RECEPCION DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
12 OCT 2021
HORA: 11:26 AM

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	08/10/2021	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO			5439

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	2.1-057-2021	24/08/2021	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS					
SNIP	Descripcón de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
METAS INCREMENTADAS					
SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE ESCUELAS DE PRIMARIA					
Estructura : 14-0-1					
225688	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EOUU TIPO FEDERACION JOSE CLEMENTE CHAVARRIA, SALAMA, BAJA VERAPAZ	00	582 00	582 00	Metro cuadrado
225691	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EOUU DOMINGO MORALES, HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	00	995 00	995 00	Metro cuadrado
225705	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EOUU TIPO FEDERACION TECUN UMÁN, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	00	800 00	800 00	Metro cuadrado
Producto Final : MEJORAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION DIVERSIFICADA					
Estructura : 14-0-1					
225693	MEJORAMIENTO INSTITUTO DIVERSIFICADO INSTITUTO NORMAL MIXTO DE OCCIDENTE JUSTO RUFINO BARRIOS, IZMICO, SAN MARCOS, SAN MARCOS	00	714 00	714 00	Metro cuadrado
225704	MEJORAMIENTO INSTITUTO DIVERSIFICADO INSTITUTO NORMAL MIXTO, CARLOS OUBON, RETALHULEU, RETALHULEU	00	658 00	658 00	Metro cuadrado
225692	MEJORAMIENTO INSTITUTO DIVERSIFICADO INSTITUTO NORMAL PARA VARONES DE OCCIDENTE INVO, QUEZALTENANGO, QUEZALTENANGO	00	779 00	779 00	Metro cuadrado

DESCRIPCION :

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:
Reprogramación de Metas Fisicas por un monto de Q.15,848,112.00

APROBADA


Lidia Luz María Uzcay
Directora Ejecutiva de Operación y Control Institucional
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Sergio R. González Rodríguez
Vicepresidente Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha
08/10/2021



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala,
30 de agosto de 2021

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 263-2021

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN
LOS VALORES ASIGNADOS

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. **La Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- adjunta el comprobante de Modificación de Metas CO2F No. 5439 del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTER por un monto de quince millones, ochocientos cuarenta y ocho mil, ciento doce quetzales exactos (Q.15,848,112.00) para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para el ejercicio fiscal 2021; CONSIDERANDO; con base al cumplimiento del Artículo 6 “Modificación de metas físicas” del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 de fecha 30 de diciembre 2020, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, aprobarán las modificaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN, y/o SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con la planificación para el año vigente; **POR TANTO:** Con base**



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número **253-2020** y los artículos 74 y 75 del Decreto Número **25-2018** del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** aprobar la readecuación de Modificación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número **253-2020**, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP– Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.



[Signature]

VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



[Signature]
MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion : 13000 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA Fecha elaboracion No COMPROBANTE
Unid. Ejec.: UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO 30/08/2021 5439

Tipo Documento Respado Clase Documento No. Doc. Respado Fecha Respado Clase de Modificacion
RESOLUCIONES RESOLUCIONES DEL DESPACHO 2 1 -057 -2021 24/08/2021 REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE ESCUELAS DE PRIMARIA					
Estructura : 14-0-1					
225688	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EOUN TIPO FEDERACIÓN, JOSÉ CLEMENTE CHAVARRÍA, SALAMÁ, BAJA VERAPAZ	00	582 00	582 00	Metro cuadrado
225691	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EOUV DOMINGO MORALES, HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	00	995 00	995 00	Metro cuadrado
225705	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EOUN TIPO FEDERACIÓN TECUN UMAN, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	00	800 00	800 00	Metro cuadrado
Producto Final : MEJORAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION DIVERSIFICADA					
Estructura : 14-0-1					
225693	MEJORAMIENTO INSTITUTO DIVERSIFICADO INSTITUTO NORMAL MIXTO DE OCCIDENTE JUSTO RUIFINO BARRIOS NIÑIO SAN MARCOS, SAN MARCOS	00	714 00	714 00	Metro cuadrado
225704	MEJORAMIENTO INSTITUTO DIVERSIFICADO INSTITUTO NORMAL MIXTO, CARLOS DUBON, RETALHULEU, RETALHULEU	00	658 00	658 00	Metro cuadrado
225692	MEJORAMIENTO INSTITUTO DIVERSIFICADO INSTITUTO NORMAL PARA VARONES DE OCCIDENTE IN V O QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO	00	779 00	779 00	Metro cuadrado

DESCRIPCION :

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION: Reprogramación de Metas Fisicas por un monto de Q.15.848,112 00

RECIBIDA

Licda. Luz María Urcuyo

Directora

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional

-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Sergio R. González Rodríguez

Viceministro Administrativo y Financiero

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha

30/08/2021

Licenciada
Luz María Urcuyo

Directora

**Dirección de Planificación y Desarrollo
Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda – CIV-
Su Despacho**

Licenciada Urcuyo:

Cordialmente me dirijo a usted, adjuntándole la documentación correspondiente a la **Reprogramación de meta física y snip** adicionando para el efecto el Comprobante de modificación **CO2F. 5439** así como la respectiva copia de la documentación financiera por un monto de **Q.15,848,112.00 de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE-**, para que la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se sirva continuar con el trámite correspondiente de la misma.

Sin otro particular, me suscribo a usted.

Atentamente

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Vo.Bo.

Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay

Director Interino

Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Unidad de Construcción
de Edificios del Estado
www.ucee.gob.gt

U C E E

REF: Oficio-2.1-150-2021 /ARB

Guatemala, 24 agosto de 2021

REF: Resolución-2.1-057-2021 / ARB

Unidad de Construcción de Edificios del Estado, -UCEE-; Departamento de Planificación, Sección de Coordinación y Programación de Proyectos: Guatemala **VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO.**

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 25-2018 del Congreso de la República "LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO" quedo aprobado el presupuesto para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -(UCEE)-, y en cumplimiento del Artículo 8 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual exige por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 253-2020 del Ministerio de Finanzas públicas, contiene la distribución analítica del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en el artículo 1, se aprueba la distribución analítica del presupuesto, quedando a nivel de entidad, programa o categoría equivalente, subprograma, proyecto, actividad, obra, renglón de gasto, fuente de financiamiento y ubicación geográfica, y sus readecuaciones autorizadas mediante el Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República "Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno".

POR TANTO:

La Unidad de Construcción de Edificios del Estado, -(UCEE)-, en base a lo que dispone el artículo 32 Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y del Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República "Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno" según acuerdo 253-2020 de fecha 30 de diciembre de 2020 y el Artículos 6 "Modificación de Metas Físicas" del Acuerdo Gubernativo 253-2020 referente al presupuesto por Resultados (PpR), faculta a esta entidad para realizar las reprogramaciones físicas y financieras pertinentes para el ejercicio fiscal 2021.



Unidad de Construcción
de Edificios del Estado
www.ucee.gob.gt



Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

REF: Resolución-2.1-057-2021 / ARB

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la **Reprogramación de metas físicas y snip** por un monto de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO DOCE 00/100 (Q.15,848,112.00)**, A cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

Dicha modificación "SI"/conlleva movimiento de metas físicas en débitos y créditos de inversión. debido a las justificaciones previamente planteadas.

SEGUNDO: Se faculta a la Sección de Coordinación y Programación de Proyectos del Departamento de Planificación de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, para Reprogramar las Metas Físicas de la presente modificación presupuestaria.



Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-


Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Vo.Bo. Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



Unidad de Construcción
de Edificios del Estado
www.ucee.gob.gt



JUSTIFICACIONES DE META FISICA Y SNIP

Mediante la presente reprogramación de meta física y snip se solicita el crédito presupuestario por un monto de; **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO DOCE (Q.15,848,112.00)**, Crédito trasladado por el Ministerio de Educación, Mediante el Convenio Administrativo Interinstitucional de Cooperación Número 01-2021-DSM, al renglón 332 "Construcciones de bienes nacionales de uso no común, del Programa 14 Construcción de Obra Pública con Fuente de Financiamiento, 11 "ingresos corrientes", a cargo de la UCEE.

CREDITOS

Programa 14 Fuente 11 "ingresos corrientes "	Q.15,848,112.00
332 "Construcciones de bienes nacionales de uso no común. "	

Es necesario hacer efectivos los recursos acordados a través del convenio interinstitucional 01-2021-DSM, (adjunto convenio) de fecha dos de marzo del año 2021. Donde se acuerda trasladar un porcentaje de presupuesto para iniciar la ejecución de los proyectos a continuación mencionados.

- **225705**MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EOUM TIPO FEDERACIÓN TECUN UMÁN, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE.
- **225691**MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EOUV DOMINGO MORALES, HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO.
- **225688**MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EOUN TIPO FEDERACIÓN, JOSÉ CLEMENTE CHAVARRÍA, SALAMÁ, BAJA VERAPAZ.
- **225693**MEJORAMIENTO INSTITUTO DIVERSIFICADO INSTITUTO NORMAL MIXTO DE OCCIDENTE JUSTO RUFINO BARRIOS I.N.M.O. SAN MARCOS, SAN MARCOS.
- **225704**MEJORAMIENTO INSTITUTO DIVERSIFICADO INSTITUTO NORMAL MIXTO, CARLOS DUBON, RETALHULEU, RETALHULEU.
- **225692**MEJORAMIENTO INSTITUTO DIVERSIFICADO INSTITUTO NORMAL PARA VARONES DE OCCIDENTE I.N.V.O. QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO.

El presupuesto trasladado representa un 30 % del valor total de la obra, pero serán suficiente para el año en curso ya que son proyectos multianuales,

Haciendo la salvedad que dicha modificación física si conlleva movimiento de meta física derivado que se esta incrementando meta física en los seis proyectos mencionados, los cuales están reflejados en el comprobante 5439.



Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

NOTA:

La modificación presupuestaria por un monto de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO DOCE (Q.15,848,112.00)**, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE -.

La presente modificación **Sí conlleva movimiento de metas físicas** en la parte de **CREDITOS DE INVERSIÓN**, derivado que se está incrementando meta física a tres proyectos snip, 225705, 225691 225688 en la obra 002, CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE ESCUELAS DE PRIMARIA y los proyectos (225693, 225704, 225692) en la obra 004 CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION DIVERSIFICADA, reflejados en el comprobante de meta física No 5439.

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Vº.Bº
Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

2a. Calle A 8-49, zona 10, Guatemala.
PBX: (502) 2245-1212

www.ucee.gob.gt

Síguenos en:



uceeciv

Institución : 13000

Unid. Ejec.:

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO

Fecha elaboración 24/08/2021

No. COMPROBANTE 5439

Tipo Documento Respado

RESOLUCIONES

Clase Documento

RESOLUCIONES DEL DESPACHO

No. Doc. Respado

2.1-057-2021

Fecha Respado

24/08/2021

Clase de Modificación

REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS						
SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida	
SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida	
Producto Final : MEJORAMIENTO DE ESCUELAS DE PRIMARIA						
Estructura 14-0-1						
225688	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ECUM TIPO FEDERACION, JOSE CLEMENTE CHAVARRIA, SALAMA, BAJA VERAPAZ	00	582.00	582.00	Metro cuadrado	2,377.00
225691	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ECUM DOMINGO MORALES, HUEHUETENANGO	00	995.00	995.00	Metro cuadrado	
225705	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ECUM TIPO FEDERACION TECUN UMAN, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE	00	800.00	800.00	Metro cuadrado	
Producto Final : MEJORAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION DIVERSIFICADA						
Estructura 14-0-1						
225693	MEJORAMIENTO INSTITUTO DIVERSIFICADO INSTITUTO NORMAL MIXTO DE OCCIDENTE JUSTO RUFINO BARRIOS N.M.O. SAN MARCOS, SAN MARCOS	00	714.00	714.00	Metro cuadrado	2,151.00
225704	MEJORAMIENTO INSTITUTO DIVERSIFICADO INSTITUTO NORMAL MIXTO, CARLOS DIBON, RETALHULEL, RETALHULEL	00	658.00	658.00	Metro cuadrado	
225692	MEJORAMIENTO INSTITUTO DIVERSIFICADO INSTITUTO NORMAL PARA VARONES DE OCCIDENTE IN.V.O. QUETAL TENANGO, QUETAL TENANGO	00	779.00	779.00	Metro cuadrado	

DESCRIPCION : Reprogramación de Metas Fisicas por un monto de Q.15,848,112.00

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Intenro Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

ENVIADA

Fecha 24/08/2021

snrpuessreprogramacion_cozr



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO
PROGRAMA 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"



CUADRO DE INCREMENTO DE METAS FISICAS

PR	SUB	PROY	ACT	OBR	REN	FTE	SNIP	NOMBRE DE PROYECTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CREDITO	METAS INICIALES	MODIFICADAS	VIGENTES
14	00	001	000	002	332	11	225705	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EOUN TIPO FEDERACIÓN TECUN UMÁN, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE.	QUICHE	SANTA CRUZ DEL QUICHE	Q 2,800,000.00	0	800	800
14	00	001	000	002	332	11	225691	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EOUV DOMINGO MORALES, HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO.	HUEHUETENANGO	HUEHUETENANGO	Q 3,482,363.00	0	995	995
14	00	001	000	002	332	11	225688	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EOUN TIPO FEDERACIÓN, JOSÉ CLEMENTE CHAVARRÍA, SALAMÁ, BAJA VERAPAZ.	BAJA VERAPAZ	SALAMÁ	Q 2,037,133.00	0	582	582
14	00	001	000	004	332	11	225693	MEJORAMIENTO INSTITUTO DIVERSIFICADO INSTITUTO NORMAL MIXTO DE OCCIDENTE JUSTO RUFINO BARRIOS I.N.M.O. SAN MARCOS, SAN MARCOS.	SAN MARCOS	SAN MARCOS	Q 2,500,000.00	0	714	714
14	00	001	000	004	332	11	225704	MEJORAMIENTO INSTITUTO DIVERSIFICADO INSTITUTO NORMAL MIXTO, CARLOS DUBON, RETALHULEU, RETALHULEU.	RETALHULEU	RETALHULEU	Q 2,303,389.00	0	658	658
14	00	001	000	004	332	11	225692	MEJORAMIENTO INSTITUTO DIVERSIFICADO INSTITUTO NORMAL PARA VARONES DE OCCIDENTE I.N.V.O. QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO.	QUETZALTENANGO	QUETZALTENANGO	Q 2,725,227.00	0	779	779
											Q 15,848,112.00			
											Q 15,848,112.00			

Sección de Coordinación y Programación de
Proyectos del Departamento de Planificación de la
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -
UCEE,

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

**CONVENIO ADMINISTRATIVO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN NÚMERO:**

CERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO GUIÓN DSM (01-2021-DSM), PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN CON EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

En la ciudad de Guatemala, el dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021) comparecemos: **CLAUDIA PATRICIA RUÍZ CASASOLA DE ESTRADA**, de cincuenta y dos (52) años de edad, casada, guatemalteca, Magister Science en Gerencia Educativa, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI) Código Único de Identificación (CUI) número dos mil quinientos veintiuno espacio veinticinco mil ciento noventa y tres espacio mil ochocientos uno (2521 25193 1801), extendido por el Registro Nacional de las Personas (Renap) de la República de Guatemala. Actúo en mi calidad de Ministra de Educación, condición que acredito con copia simple de: a) mi nombramiento contenido en Acuerdo Gubernativo número diez (10) de fecha catorce (14) de enero de dos mil veinte (2020) y b) copia simple de certificación del Acta de Toma de Posesión del Cargo número cinco guion dos mil veinte (5-2020), de fecha catorce (14) de enero de dos mil veinte (2020), asentada en el folio número trescientos veintinueve (329) del Libro de Actas de hojas móviles de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro L dos espacio treinta mil cuatrocientos tres (L2 30403). Señalo como lugar para recibir notificaciones o citaciones la sede del Ministerio de Educación ubicada en la sexta (6ª) calle uno guion ochenta y siete (1-87), zona diez (10) de esta Ciudad. Por la otra parte, **JOSUÉ EDMUNDO LEMUS CIFUENTES**, de cuarenta y cuatro (44) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Civil, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil doscientos quince espacio veintitrés mil novecientos treinta y seis espacio mil cuatrocientos quince (2215 23936 1415), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala. Actúo en calidad de Ministro de Comunicaciones,



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD EJECUTORA DE
CONSERVACIÓN VIAL -COVAL-

Infraestructura y Vivienda, personería que acreditó con: a) copia simple del Acuerdo Gubernativo de nombramiento Número doce (12) de fecha catorce (14) de enero de dos mil veinte (2020); y, b) copia simple del Acta de Toma de Posesión del Cargo número cero uno guion dos mil veinte (01-2020) de fecha catorce (14) de enero de dos mil veinte (2020), asentada en el folio número ciento setenta (170) y ciento setenta y uno (171) del Libro de Actas de la Sección de Personal de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según registro L2 veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (L2 28454), de fecha diecisiete (17) de junio de dos mil quince (2015), señalo para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos mi Despacho situado en la octava (8ª.) avenida y quince (15) calle, zona trece (13) de esta ciudad. Los comparecientes manifestamos: a) Encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; b) haber tenido a la vista los documentos relacionados; c) Que las representaciones que ejercemos son suficientes de conformidad con la ley, y a nuestro juicio para la celebración del presente convenio. Convenimos en celebrar el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN CON EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**, de conformidad con las cláusulas siguientes:

PRIMERA: BASE LEGAL. El presente se suscribe con fundamento en los Artículos: 71, 72, 74 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, 30 y 33 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 2 y 10 del Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 5 literal a) del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** El Ministerio de Educación, es la Institución responsable de coordinar y ejecutar las políticas educativas determinadas por el Sistema Educativo del país, a efecto de proporcionar una educación basada en principios humanos,

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-



científicos, técnicos, culturales y espirituales, que formen integralmente al educando, lo preparen para el trabajo, la convivencia social y le permitan el acceso a otros niveles de vida. Asimismo, el artículo 33 de la Ley de Educación Nacional establece como obligación del Estado, la construcción de edificios e instalaciones escolares para los centros oficiales. Por su parte, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por mandato legal le corresponde formular las políticas y hacer cumplir el régimen jurídico aplicable al establecimiento, mejoramiento y desarrollo de los sistemas de comunicaciones y transporte del país y administrar en forma descentralizada y subsidiaria o contratar la provisión de los servicios de diseño, construcción, rehabilitación, mejoramiento y supervisión de las obras públicas e infraestructura a su cargo. **TERCERA: OBJETO.** El presente Convenio tiene por objeto formalizar el apoyo interinstitucional que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio del Viceministerio de Edificios Estatales y Obras Públicas y la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, brindará al Ministerio de Educación, en el proceso de contratación y supervisión de la **EJECUCIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, con base en las especificaciones técnicas, renglones de trabajo y planos proporcionados y remitidos al Viceministerio de Edificios Estatales y Obra Pública y la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- por parte del Ministerio de Educación, documentos que se constituirán como anexos al presente convenio. **CUARTA: COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL.** Se define como todos aquellos mecanismos de trabajo que permitan que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio del Viceministerio de Edificios Estatales y Obra Pública y de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- en coordinación con el Ministerio de Educación, a través de su Dirección de Planificación Educativa, coadyuvar en el proceso de contratación, supervisión y ejecución de los trabajos que se realizarán bajo el amparo del presente Convenio. **QUINTA: COMPROMISO DE LAS PARTES.** El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio del Viceministerio de Edificios Estatales y Obra Pública y de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-

Arg. Carlos Enrique González Prado

Arg. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANHATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD EJECUTORA DE
CONSERVACIÓN VIAL COVAL

el Ministerio de Educación, se comprometen a trabajar en forma conjunta y de común acuerdo para el logro de los objetivos y metas afines a la naturaleza del presente convenio.

El Ministerio de Educación, se compromete a lo siguiente: a) Realizar la Planificación del proyecto y entregar los expedientes debidamente aprobados por Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República -SEGEPLAN-; b) Realizar las coordinaciones necesarias con la Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE- para efectuar las transferencias presupuestarias necesarias que financien la ejecución y supervisión de los proyectos amparados por el presente convenio, de conformidad con el pliego de especificaciones técnicas, renglones de trabajo y planos que conforman los proyectos del plan de inversión del Ministerio de Educación; se harán las transferencias presupuestarias correspondientes, iniciando con la primera equivalente a seis proyectos por un monto de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO ONCE QUETZALES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (Q. 15,848,111.39)**. El Ministerio de Educación se compromete a realizar las transferencias presupuestarias correspondientes, de conformidad al avance de la ejecución de las obras para el ejercicio fiscal 2021 y a requerimiento del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-, siempre que se cuente con la opinión favorable de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación; c) Realizar cualquier gestión que sea necesaria con el Viceministerio de Edificios Estatales y Obra Pública y la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- para la ejecución de los trabajos del presente Convenio, de conformidad con lo descrito en las especificaciones técnicas, renglones de trabajo y de acuerdo con el cronograma de ejecución previsto; d) Resolver cualquier duda en cuanto a especificaciones técnicas, planos, diseños u otras que pudieran surgir en la ejecución de los trabajos de construcción; e) Proporcionar el área física en la que se ejecutarán los trabajos de construcción, la cual deberá tener la certeza jurídica establecida en el artículo 30 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala. **El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda se compromete a lo siguiente:** a) Realizar

Carla

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-



las gestiones administrativas interinstitucionales para que el Viceministerio de Edificios Estatales y Obra Pública y la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- cuente con los recursos presupuestarios para el cumplimiento total de este Convenio, los que serán transferidos en su totalidad por el Ministerio de Educación; b) Instruir al Viceministerio de Edificios Estatales y Obra Pública y a la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- para que realice el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado para la contratación de la ejecución de los trabajos de ampliación, construcción, mejoramiento o reposición y supervisión interna o externa de los proyectos amparados por el presente convenio; c) El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por medio del Viceministerio de Edificios Estatales y Obra Pública y de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- supervisará los avances de la ejecución física y presupuestaria de este Convenio, y para todo trabajo de ejecución deberán observarse los lineamientos técnicos contenidos en las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ejercicio Fiscal 2020-2021; d) El financiamiento de las obras para el ejercicio fiscal dos mil veintidós y años subsiguientes, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-, en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, programará durante el proceso de formulación presupuestaria, los recursos presupuestarios pertinentes, de conformidad a la planificación de ejecución de las obras correspondientes; e) Conformar los expedientes de acuerdo con los requisitos legales para su ejecución. **SEXTA: MESA TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL.** El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por medio del Viceministerio de Edificios Estatales y Obra Pública y la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- y el Ministerio de Educación, acuerdan establecer una mesa técnica interinstitucional, con el objeto de determinar estrategias y procedimientos para lograr los objetivos del presente Convenio. La mesa técnica interinstitucional se integrará con dos representantes titulares, un suplente de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y dos representantes titulares y un suplente de

[Handwritten signature]

Dr. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-



Ministerio de Educación, por medio de su Dirección de Planificación Educativa; los representantes de cada institución someterán a la autoridad superior de sus instituciones, los avances y la supervisión del cumplimiento de la culminación del Convenio. **SÉPTIMA:**

PLAZO DEL CONVENIO. El presente convenio tendrá vigencia desde la suscripción del mismo y culminará hasta la liquidación de los contratos, tanto de ejecución de obra como de supervisión, con sus respectivas fianzas de conservación de obra y saldos deudores por parte del contratista. **OCTAVA: PRESUPUESTO:** Las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presente Convenio, se realizarán de conformidad con el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala. **NOVENA: SUPERVISIÓN**

DEL PROYECTO. La contratación de la ejecución de los trabajos de ampliación, construcción, mejoramiento o reposición y la supervisión del proyecto estarán a cargo del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por medio del Viceministerio de Edificios Estatales y Obra Pública y de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE-. Si durante la ejecución de los proyectos se justifican renglones de cambio que afecten su ejecución y que deban modificarse, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por medio del Viceministerio de Edificios Estatales y Obra Pública y de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, con las justificaciones técnicas respectivas y previo a realizar los trabajos de cambio, deberá solicitar por escrito autorización al Ministerio de Educación, quien verificará la justificación y autorizará por escrito en un plazo que no exceda de tres días hábiles, la autorización de mérito que deberá estar avalada por la Autoridad Superior. Los documentos de cambio que incrementen el monto del contrato generaran en consecuencia un incremento en los créditos presupuestarios, para lo cual el Ministerio de Educación deberá simultáneamente transferir los recursos presupuestarios correspondientes. El Ministerio de Educación podrá por su parte, realizar la supervisión de los trabajos en el momento que lo considere oportuno. **DÉCIMA: METAS FÍSICAS.** Con el objeto de poder monitorear las metas físicas y avances de cumplimiento en la ejecución de los trabajos de construcción, será necesario

[Firma]



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD EJECUTORA DE
CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-

observar y cumplir el cronograma de trabajo que ha sido socializado de forma interinstitucional, el cual se conformará como anexo a este Convenio. **DÉCIMA PRIMERA:**

CAMBIO DE AUTORIDADES. El cambio de autoridades superiores de las instituciones que forman parte de este Convenio, no exime de la responsabilidad de los compromisos pactados en el cumplimiento puntual del Convenio, toda vez que son compromisos institucionales. **DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL PRESENTE COVENIO.** El

presente Convenio se podrá dar por terminado por las causas siguientes: a) Al liquidarse los contratos de construcción y supervisión de los proyectos que se ejecutarán al amparo del presente convenio; b) En cualquier momento, por caso fortuito, o fuerza mayor, que impida cumplir con su objeto; y c) por incumplimiento de los compromisos asumidos por cualquiera de las partes. **DÉCIMA TERCERA: INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO, SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, DUDAS Y CASOS NO PREVISTOS.** El presente Convenio se interpretará de buena fe y de conformidad con los fines constitucionales del Estado de Guatemala. Las controversias, dudas o aspectos no contemplados que surjan en la interpretación o aplicación del presente Convenio, deberán ser resueltas de común acuerdo mediante consultas y negociaciones entre las partes, prevaleciendo la buena fe y el interés entre las instituciones para resolver el asunto y el bien común, de la misma manera se resolverán los casos no previstos y los acuerdos a que se lleguen se formalizarán mediante cruce de cartas, documentos que pasarán a ser parte del presente convenio. **DÉCIMA CUARTA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.** Las

partes convenimos expresamente que cualquier tipo de notificación o comunicación se hará en las direcciones siguientes: a) Al Ministerio de Educación, en la sexta calle uno guion ochenta y siete de la zona diez, ciudad de Guatemala; b) Al Ministerio de Comunicaciones,

Infraestructura y Vivienda, en la octava avenida y quince calle de la zona trece, ciudad de Guatemala; y para efectos administrativos deberá remitirse una copia de las comunicaciones a la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- ubicada en la segunda calle A ocho guion cuarenta y nueve de la zona diez, ciudad de Guatemala.

DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES O AMPLIACIONES. El presente Convenio podrá

Carlo

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

ser modificado o ampliado siempre y cuando ambas partes se encuentren de acuerdo, así como también que exista un motivo justificado y será necesario previo a su suscripción la convocatoria a una mesa técnica. Para el efecto, se deberá realizar por medio de Adendas, Convenios de Ampliación y/o Modificación. **DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN.** En los términos anteriormente expresados, las partes manifestamos que aceptamos el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente convenio, el cual consta en ocho hojas impresas en su lado anverso. Leído íntegramente por los otorgantes y bien impuestos de su contenido, objeto y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en dos ejemplares originales con el logotipo de ambas instituciones, quedando un original en poder de cada uno de los signatarios.



Claudia Patricia Ruiz Casasola
Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada
Ministra de Educación



Josué Edmundo Lemos Cifuentes
Josué Edmundo Lemos Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Arg. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

LISTADO DE PROYECTOS APROBADOS POR LA SECRETARIA DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION DE LA PRESIDENCIA -SEGEPLAN-

No.	CÓDIGO	SNIP	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DIRECCIÓN	MONTOS DE LA INVERSIÓN
1	14-01-0039-43	225705	QUICHE	SANTA CRUZ DEL QUICHE	Mejoramiento Escuela Primaria Eoun Tipo Federación Tecun Umán, Santa Cruz Del Quiche, Quiche.	7a. calle 5-68 zona 5	5,029,022.76
2	13-01-0007-43	225691	HUEHUETENANGO	HUEHUETENANGO	Mejoramiento Escuela Primaria Eoun Domingo Morales, Huehuetenango, Huehuetenango.	2a calle 6-83 zona 1	7,677,963.02
3	12-01-0048-46	225693	SAN MARCOS	SAN MARCOS	Mejoramiento Instituto Diversificado Instituto Normal Mixto De Occidente Justo Rufino Barrios I.N.M.O. San Marcos, San Marcos.	10a. avenida 8-27 zona 3	5,449,634.99
4	11-01-0081-46	225704	RETALHULEU	RETALHULEU	Mejoramiento Instituto Diversificado Instituto Normal Mixto, Carlos Dubon, Retalhuleu, Retalhuleu.	3a calle 6-49 zona 4	6,655,500.00
5	09-01-0131-46	225692	QUETZALTENANGO	QUETZALTENANGO	Mejoramiento Instituto Diversificado Instituto Normal Para Varones De Occidente I.N.V.O. Quetzaltenango, Quetzaltenango	Calle Rodolfo Robles 12-20 zona 3	21,224,474.00
6	15-01-0017-43	225688	BAJA VERAPAZ	SALAMA	Mejoramiento Escuela Primaria Eoun Tipo Federación, José Clemente Chavarria, Salamá, Baja Verapaz.	Barrio Hacienda de la Virgen	6,790,443.20



Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Ref.: 0.4-0-597-2021 FL/rhm

Guatemala, 24 de agosto de 2021.

Licenciado
Walter Rosendo González García
Director a. i. de la Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho.

Licenciado González:

Se adjunta al presente el 'Listado General de Reprogramación de SNIP', reporte número 0814904, resumen y detallado, juntamente con la documentación correspondiente para la reprogramación de SNIP, se solicita la readecuación presupuestaria por un monto de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO DOCE QUETZALES CON 00/100 (Q.15,848,112.00), para el financiamiento de varios proyectos de inversión, a nivel de CRÉDITO, cargo al Renglón Presupuestario 332 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN", del Proyecto 001 "CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA"; cesión de espacio presupuestario por parte del Ministerio de Educación, en cumplimiento del Convenio Administrativo Interinstitucional de Cooperación No. 01-2021-DSM, de fecha 02 de marzo de 2021; Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Programa 14 "Construcción de obra pública", a cargo de UCEE.**

Solicitando sus buenos oficios y girar sus instrucciones a donde corresponda, para continuar con el trámite respectivo.

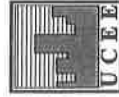
Atentamente,


Lic. José Depoeyt de Mijangos y Suministros
Jefe Departamento de Edificios del Estado
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
-UCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Arg. Oscar Guillermo Pachera Palay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



Unidad de Construcción
de Edificios del Estado
www.ucee.gob.gt



SISTEMA DE GESTION
00814904 - Listado General de Reprogramación de SNIP
 Expresado en Quetzales
 Filtros: Doc. Respaldo = 56-2021 UCEE

PAGINA : 1 de 2
 FECHA : 24/08/2021
 HORA : 14:06.04
 R00814904.RPT

Ejercicio: 2021

Entidad: UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-

Unidad Administrativa: UCEE

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
225688	2	24/08/2021	Readecuación presupuestaria; CRÉDITO al renglón 332 "Construcciones de bienes nacionales de uso no común", del Proyecto 001 "CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA", Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Programa 14 "Construcción de Obra Pública", a cargo de la UCEE.	AUTORIZADO	2,037,133.00	56-2021 UCEE	24/08/2021
225691	2	24/08/2021	Readecuación presupuestaria; CRÉDITO al renglón 332 "Construcciones de bienes nacionales de uso no común", del Proyecto 001 "CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA", Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Programa 14 "Construcción de Obra Pública", a cargo de la UCEE.	AUTORIZADO	3,482,363.00	56-2021 UCEE	24/08/2021
225692	2	24/08/2021	Readecuación presupuestaria; CRÉDITO al renglón 332 "Construcciones de bienes nacionales de uso no común", del Proyecto 001 "CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA", Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Programa 14 "Construcción de Obra Pública", a cargo de la UCEE.	AUTORIZADO	2,725,227.00	56-2021 UCEE	24/08/2021
225693	2	24/08/2021	Readecuación presupuestaria; CRÉDITO al renglón 332 "Construcciones de bienes nacionales de uso no común", del Proyecto 001 "CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA", Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Programa 14 "Construcción de Obra Pública", a cargo de la UCEE.	AUTORIZADO	2,500,000.00	56-2021 UCEE	24/08/2021
225704	2	24/08/2021	Readecuación presupuestaria; CRÉDITO al renglón 332 "Construcciones de bienes nacionales de uso no común", del Proyecto 001 "CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA", Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Programa 14 "Construcción de Obra Pública", a cargo de la UCEE.	AUTORIZADO	2,303,389.00	56-2021 UCEE	24/08/2021

[Firma]
 Lic. Francisco Linceiro Ramírez
 Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado
 UCEE

Ministerio de Comunicaciones
 Infraestructura y Vivienda

[Firma]
 Arg. Oscar Guillermo Sierra Pacay
 Director Interino
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Ejercicio: 2021

Entidad: UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-

Unidad Administrativa: UCEE

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
225705	2	24/08/2021	Readecuación presupuestaria; CRÉDITO al renglón 332 "Construcciones de bienes nacionales de uso no común", del Proyecto 001 "CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA", Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Programa 14 "Construcción de Obra Pública", a cargo de la UCEE.	AUTORIZADO	2,800,000.00	56-2021 UCEE	24/08/2021


Licio Francisco Lacerón Ramírez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda


Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

23.

Ejercicio: 2021

Entidad: UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-

Unidad Administrativa: UCEE

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO						
225688	2	24/08/2021	Readecuación presupuestaria; CRÉDITO al renglón 332 "Construcciones de bienes nacionales de uso no común", del Proyecto 001 "CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA", Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Programa 14 "Construcción de Obra Pública", a cargo de la UCEE.	AUTORIZADO	2,037,133.00	56-2021 UCEE	24/08/2021						
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
14	00	001	000	002	1501	332	11	0000	0000		0.00	2,037,133.00	2,037,133.00
Total											0.00	2,037,133.00	2,037,133.00
225691	2	24/08/2021	Readecuación presupuestaria; CRÉDITO al renglón 332 "Construcciones de bienes nacionales de uso no común", del Proyecto 001 "CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA", Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Programa 14 "Construcción de Obra Pública", a cargo de la UCEE.	AUTORIZADO	3,482,363.00	56-2021 UCEE	24/08/2021						
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
14	00	001	000	002	1301	332	11	0000	0000		0.00	3,482,363.00	3,482,363.00
Total											0.00	3,482,363.00	3,482,363.00
225692	2	24/08/2021	Readecuación presupuestaria; CRÉDITO al renglón 332 "Construcciones de bienes nacionales de uso no común", del Proyecto 001 "CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA", Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Programa 14 "Construcción de Obra Pública", a cargo de la UCEE.	AUTORIZADO	2,725,227.00	56-2021 UCEE	24/08/2021						
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
14	00	001	000	004	0901	332	11	0000	0000		0.00	2,725,227.00	2,725,227.00
Total											0.00	2,725,227.00	2,725,227.00

Lic. Francisco Llanero Ramírez

Jefe Departamento de Finanzas y Suministros

Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE

Ministerio de Comunicaciones

Infraestructura y Vivienda

Arg. Oscar Guillermo Sierra Pacay

Director

Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

24

Ejercicio: 2021

Entidad: UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-

Unidad Administrativa: UCEE

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO										
225693	2	24/08/2021	Readecuación presupuestaria; CRÉDITO al renglón 332 "Construcciones de bienes nacionales de uso no común", del Proyecto 001 "CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA", Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Programa 14 "Construcción de Obra Pública", a cargo de la UCEE.	AUTORIZADO	2,500,000.00	56-2021 UCEE	24/08/2021										
				PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
				14	00	001	000	004	1201	332	11	0000	0000		0.00	2,500,000.00	2,500,000.00
				Total											0.00	2,500,000.00	2,500,000.00
225704	2	24/08/2021	Readecuación presupuestaria; CRÉDITO al renglón 332 "Construcciones de bienes nacionales de uso no común", del Proyecto 001 "CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA", Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Programa 14 "Construcción de Obra Pública", a cargo de la UCEE.	AUTORIZADO	2,303,389.00	56-2021 UCEE	24/08/2021										
				PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
				14	00	001	000	004	1101	332	11	0000	0000		0.00	2,303,389.00	2,303,389.00
				Total											0.00	2,303,389.00	2,303,389.00
225705	2	24/08/2021	Readecuación presupuestaria; CRÉDITO al renglón 332 "Construcciones de bienes nacionales de uso no común", del Proyecto 001 "CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA", Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Programa 14 "Construcción de Obra Pública", a cargo de la UCEE.	AUTORIZADO	2,800,000.00	56-2021 UCEE	24/08/2021										
				PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
				14	00	001	000	002	1401	332	11	0000	0000		0.00	2,800,000.00	2,800,000.00
				Total											0.00	2,800,000.00	2,800,000.00

Lic. Francisco Antonio Ramírez
Jefe Departamento de Planeación y Presupuestos
Unidad de Coordinación de Edificios del Estado
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Arg. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO - UCEE

Guatemala, 24 de agosto de 2021

Resolución de Autorización de SNIP

NÚMERO 56-2021 UCEE

LA DIRECCIÓN,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 25-2018 del Congreso de la República, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve”, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, quedó aprobado el presupuesto para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado –UCEE-; en cumplimiento del Artículo 26 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, que establece que no se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta a la prevista.

CONSIDERANDO:

Que con el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 del Ministerio de Finanzas Públicas, Artículo 1, se aprobó la ‘Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021’, en el artículo 3, establece que en función del Artículo 238, Literal b), de la Constitución Política de la República de Guatemala, se faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para cada ejercicio fiscal; así también, lo establecido en el Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica de Presupuesto”, Artículo 32. Modificaciones Presupuestarias, numeral 1, que establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias serán aprobadas mediante acuerdo gubernativo refrendado por los titulares de las instituciones afectadas, cuando el traslado sea de una institución a otra, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones como DIRECTOR INTERINO de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, nombramiento hecho con el Acuerdo Ministerial No. 115-“A”-2020, de fecha 22 de Enero de 2020, en concordancia con el Contrato Individual de Trabajo No. 1-2020-022-UCEE, aprobado con el Acuerdo Ministerial No. 115-2020, de fecha 20 de enero de 2020 y prorrogado con el Acuerdo Ministerial No. 24-2021, de fecha 04 de enero de 2021:

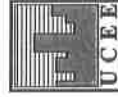
RESUELVE:

Primero: Autorizar mediante la presente Reprogramación de SNIP la readecuación presupuestaria por un monto de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO DOCE QUETZALES CON 00/100 (Q.15,848,112.00), para el financiamiento de varios proyectos de inversión, a nivel de CRÉDITO, cargo al Renglón Presupuestario 332 “CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN”, del Proyecto 001 “CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA”; cesión de espacio presupuestario por parte del Ministerio de Educación, en cumplimiento del Convenio Administrativo Interinstitucional de Cooperación No. 01-2021-DSM, de fecha 02 de marzo de 2021; Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, Programa 14 “Construcción de obra pública”, a cargo de UCEE.**

Segundo: Se faculta al Departamento de Finanzas y Suministros y al Departamento de Planificación de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado –UCEE-, la elaboración de los registros respectivos en el Sistema de Gestión (SIGES) y el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), en los módulos que corresponda, con el objeto de generar los comprobantes financieros y de reprogramación de SNIP.



Unidad de Construcción
de Edificios del Estado
www.ucee.gob.gt




Ang. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO - UCEE

JUSTIFICACIÓN PARA LA REPROGRAMACIÓN DE SNIP

Mediante la presente REPROGRAMACIÓN DE SNIP, tipo INTER, se solicita la readecuación presupuestaria, por un monto de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO DOCE QUETZALES CON 00/100 (Q.15,848,112.00), para el financiamiento de varios proyectos de inversión, a nivel de CRÉDITO, cargo al Renglón Presupuestario 332 “CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN”, del Proyecto 001 “CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA”; cesión de espacio presupuestario por parte del Ministerio de Educación, en cumplimiento del Convenio Administrativo Interinstitucional de Cooperación No. 01-2021-DSM, de fecha 02 de marzo de 2021; Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, Programa 14 “Construcción de obra pública”, a cargo de UCEE.

CRÉDITO

PROGRAMA 14 “CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA”

PROYECTO 001 “CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA”

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 “INGRESOS CORRIENTES”

RENGLÓN 332 “CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN” Q.15,848,112.00

En cumplimiento del Convenio Administrativo Interinstitucional de Cooperación No. 01-2021-DSM, de fecha 02 de marzo de 2021, celebrado entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para la ejecución de los trabajos de construcción de varios proyectos de inversión en el ramo de educación, por medio de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, se solicita el financiamiento de este renglón por cesión de espacio presupuestario por parte del MINEDUC, en cumplimiento del convenio descrito anteriormente.

La **Cláusula TERCERA** del convenio descrito, establece que “El presente Convenio tiene por objeto formalizar el apoyo interinstitucional que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio del Viceministerio de Edificios Estatales y Obras Públicas y la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, brindará al Ministerio de Educación, en el proceso de contratación y supervisión de la EJECUCIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN,...”.

Además, la Cláusula “QUINTA: COMPROMISO DE LAS PARTES.”, literal b), establece: “Realizar las coordinaciones necesarias con la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- para efectuar las transferencias presupuestarias necesarias que financien la ejecución y supervisión de los proyectos amparados por el presente convenio, de conformidad con el pliego de especificaciones técnicas, renglones de trabajo y planos que conforman los proyectos del plan de inversión del Ministerio de Educación; se harán las transferencias presupuestarias correspondientes, iniciando con la primera equivalente a seis proyectos por un monto de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS



CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO ONCE QUETZALES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.15,848,111.39). La literal d), establece: "El financiamiento de las obras para el ejercicio fiscal dos mil veintidós y años subsiguientes, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-, en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del ministerio de Educación, programará durante el proceso de formulación presupuestaria, los recursos presupuestarios pertinentes, de conformidad a la planificación de ejecución de la obras correspondientes;"

La Cláusula **"SEPTIMA: PLAZO DEL CONVENIO."**, establece que "El presente convenio tendrá vigencia desde la suscripción del mismo y culminará hasta la liquidación de los contratos, tanto de ejecución de obra como de supervisión, con sus respectivas fianzas de conservación de obra y saldos deudores por parte del contratista."

Se adjunta el Convenio Administrativo Interinstitucional de Cooperación No. 01-2021-DSM, de fecha 02 de marzo de 2021, celebrado entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, así como el cuadro correspondiente que contiene el detalle de la reprogramación de los SNIP en reprogramación.


L.A.C. **Francisco Luperón Ramírez**
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
-UCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda


Arq. **Oscar Guillermo Sierra Pacay**
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



CRÉDITOS

REF: *Oficio-2.1-151-2021* / ARB

Guatemala, 24 agosto de 2021

Licenciado

Francisco Lancerio
Departamento Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
EDIFICIO

Licenciado Lancerio:

De la manera más atenta solicito se sirva gestionar una reprogramación financiera para los proyectos pactados mediante el; **"CONVENIO ADMINISTRATIVO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION DSM (01-2021-DSM)"** donde se instruye a la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, para la ejecución de los proyectos educativos del plan de inversión del Ministerio de Educación, así mismo disponen trasladar un porcentaje de los recursos (Q.15,848,111.38) para la ejecución física y financiera de los siguientes proyectos:

1. **225705**MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EOUN TIPO FEDERACIÓN TECUN UMÁN, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE.
2. **225691**MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EOUV DOMINGO MORALES, HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO.
3. **225688**MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EOUN TIPO FEDERACIÓN, JOSÉ CLEMENTE CHAVARRÍA, SALAMÁ, BAJA VERAPAZ.
4. **225693**MEJORAMIENTO INSTITUTO DIVERSIFICADO INSTITUTO NORMAL MIXTO DE OCCIDENTE JUSTO RUFINO BARRIOS I.N.M.O. SAN MARCOS, SAN MARCOS.
5. **225704**MEJORAMIENTO INSTITUTO DIVERSIFICADO INSTITUTO NORMAL MIXTO, CARLOS DUBON, RETALHULEU, RETALHULEU.
6. **225692**MEJORAMIENTO INSTITUTO DIVERSIFICADO INSTITUTO NORMAL PARA VARONES DE OCCIDENTE I.N.V.O. QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO.

Por lo cual solicito gestionar los recursos para viabilizar los procesos administrativos para la ejecución de los proyectos en mención, derivado que ya que se encuentran en evento de licitación en el portal Guatecompras.

Sin otro particular, me suscribo a usted.

Atentamente,


Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-



Unidad de Construcción
de Edificios del Estado
www.ucee.gob.gt



MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO
ANEXO DE CRÉDITOS
CUADRO DE REPROGRAMACIÓN DE SNIP
PROGRAMA 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"
RENGLÓN 332 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN"

MINISTERIO	UE	PR	SUB	PROY	ACT	OBRA	REN	UBIC	FTE	ORG	CORR	SNIP	NOMBRE DE PROYECTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CREDITO
------------	----	----	-----	------	-----	------	-----	------	-----	-----	------	------	--------------------	--------------	-----------	---------

PROYECTO 001 "CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA"

11130013	206	14	00	001	000	002	332	1401	11	0000	0000	225705	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EOUN TIPO FEDERACIÓN TECN UMÁN, SANTA CRUZ DEL QUICHE, QUICHE.	QUICHE	SANTA CRUZ DEL QUICHE	Q	2,800,000.00
11130013	206	14	00	001	000	002	332	1301	11	0000	0000	225691	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EOUN DOMINGO MORALES, HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO.	HUEHUETENANGO	HUEHUETENANGO	Q	3,482,363.00
11130013	206	14	00	001	000	002	332	1501	11	0000	0000	225688	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EOUN TIPO FEDERACIÓN, JOSÉ CLEMENTE CHAVARRÍA, SALAMÁ, BAJA VERAPAZ.	BAJA VERAPAZ	SALAMÁ	Q	2,037,133.00
11130013	206	14	00	001	000	004	332	1201	11	0000	0000	225693	MEJORAMIENTO INSTITUTO DIVERSIFICADO INSTITUTO NORMAL MIXTO DE OCCIDENTE JUSTO RUFINO BARRIOS I.N.M.O. SAN MARCOS, SAN MARCOS.	SAN MARCOS	SAN MARCOS	Q	2,500,000.00
11130013	206	14	00	001	000	004	332	1101	11	0000	0000	225704	MEJORAMIENTO INSTITUTO DIVERSIFICADO INSTITUTO NORMAL MIXTO, CARLOS DUBON, RETALHULEU, RETALHULEU.	RETALHULEU	RETALHULEU	Q	2,303,389.00
11130013	206	14	00	001	000	004	332	0901	11	0000	0000	225692	MEJORAMIENTO INSTITUTO DIVERSIFICADO INSTITUTO NORMAL PARA VARONES DE OCCIDENTE I.N.V.O. QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO.	QUETZALTENANGO	QUETZALTENANGO	Q	2,725,227.00

TOTAL PROYECTO 001 "CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA"

Q	15,848,112.00
---	---------------

TOTAL PROGRAMA 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA"

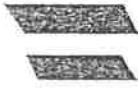
Q	15,848,112.00
---	---------------

Lic. Francisco Ernesto Ramírez
Jefe Departamento de Planes y Presupuestos
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
-UCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Ing. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interno
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



ANEXOS



CONVENIO ADMINISTRATIVO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN NÚMERO:
CERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO GUIÓN DSM (01-2021-DSM), PARA LA
EJECUCIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN CON EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

En la ciudad de Guatemala, el dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
comparecemos: **CLAUDIA PATRICIA RUÍZ CASASOLA DE ESTRADA**, de cincuenta y
dos (52) años de edad, casada, guatemalteca, Magister Science en Gerencia Educativa,
de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI) Código
Único de Identificación (CUI) número dos mil quinientos veintiuno espacio veinticinco mil
ciento noventa y tres espacio mil ochocientos uno (2521 25193 1801), extendido por el
Registro Nacional de las Personas (Renap) de la República de Guatemala. Actúo en mi
calidad de Ministra de Educación, condición que acredito con copia simple de: a) mi
nombramiento contenido en Acuerdo Gubernativo número diez (10) de fecha catorce
(14) de enero de dos mil veinte (2020) y b) copia simple de certificación del Acta de
Toma de Posesión del Cargo número cinco guion dos mil veinte (5-2020), de fecha
catorce (14) de enero de dos mil veinte (2020), asentada en el folio número trescientos
veintinueve (329) del Libro de Actas de hojas móviles de la Dirección de Recursos
Humanos del Ministerio de Educación, autorizado por la Contraloría General de Cuentas
con registro L dos espacio treinta mil cuatrocientos tres (L2 30403). Señalo como lugar
para recibir notificaciones o citaciones la sede del Ministerio de Educación ubicada en la
sexta (6ª) calle uno guion ochenta y siete (1-87), zona diez (10) de esta Ciudad. Por la
otra parte, **JOSUÉ EDMUNDO LEMUS CIFUENTES**, de cuarenta y cuatro (44) años de
edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Civil, de este domicilio, me identifico con el
Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos
mil doscientos quince espacio veintitrés mil novecientos treinta y seis espacio mil
cuatrocientos quince (2215 23936 1415), extendido por el Registro Nacional de las
Personas de la República de Guatemala. Actúo en calidad de Ministro de Comunicaciones,

[Handwritten signature]



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

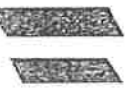


GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD EJECUTORA DE
CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-

Infraestructura y Vivienda, personería que acredito con: a) copia simple del Acuerdo Gubernativo de nombramiento Número doce (12) de fecha catorce (14) de enero de dos mil veinte (2020); y, b) copia simple del Acta de Toma de Posesión del Cargo número cero uno guion dos mil veinte (01-2020) de fecha catorce (14) de enero de dos mil veinte (2020), asentada en el folio número ciento setenta (170) y ciento setenta y uno (171) del Libro de Actas de la Sección de Personal de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según registro L2 veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (L2 28454), de fecha diecisiete (17) de junio de dos mil quince (2015), señalo para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos mi Despacho situado en la octava (8ª.) avenida y quince (15) calle, zona trece (13) de esta ciudad. Los comparecientes manifestamos: a) Encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; b) haber tenido a la vista los documentos relacionados; c) Que las representaciones que ejercemos son suficientes de conformidad con la ley, y a nuestro juicio para la celebración del presente convenio. Convenimos en celebrar el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN CON EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**, de conformidad con las cláusulas siguientes:

PRIMERA: BASE LEGAL. El presente se suscribe con fundamento en los Artículos: 71, 72, 74 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, 30 y 33 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 2 y 10 del Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 5 literal a) del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** El Ministerio de Educación, es la Institución responsable de coordinar y ejecutar las políticas educativas determinadas por el Sistema Educativo del país, a efecto de proporcionar una educación basada en principios humanos,



científicos, técnicos, culturales y espirituales, que formen integralmente al educando, lo preparen para el trabajo, la convivencia social y le permitan el acceso a otros niveles de vida. Asimismo, el artículo 33 de la Ley de Educación Nacional establece como obligación del Estado, la construcción de edificios e instalaciones escolares para los centros oficiales. Por su parte, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por mandato legal le corresponde formular las políticas y hacer cumplir el régimen jurídico aplicable al establecimiento, mejoramiento y desarrollo de los sistemas de comunicaciones y transporte del país y administrar en forma descentralizada y subsidiaria o contratar la provisión de los servicios de diseño, construcción, rehabilitación, mejoramiento y supervisión de las obras públicas e infraestructura a su cargo. **TERCERA: OBJETO.** El presente Convenio tiene por objeto formalizar el apoyo interinstitucional que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio del Viceministerio de Edificios Estatales y Obras Públicas y la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, brindará al Ministerio de Educación, en el proceso de contratación y supervisión de la **EJECUCIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, con base en las especificaciones técnicas, renglones de trabajo y planos proporcionados y remitidos al Viceministerio de Edificios Estatales y Obra Pública y la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- por parte del Ministerio de Educación, documentos que se constituirán como anexos al presente convenio. **CUARTA: COOPERACIÓN INTERISTITUCIONAL.** Se define como todos aquellos mecanismos de trabajo que permitan que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio del Viceministerio de Edificios Estatales y Obra Pública y de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- en coordinación con el Ministerio de Educación, a través de su Dirección de Planificación Educativa; coadyuvar en el proceso de contratación, supervisión y ejecución de los trabajos que se realizarán bajo el amparo del presente Convenio. **QUINTA: COMPROMISO DE LAS PARTES.** El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio del Viceministerio de Edificios Estatales y Obra Pública y de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- y

[Handwritten signature]



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTI



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD EJECUTORA DE
CONSERVACIÓN VIAL - COVIAL-

el Ministerio de Educación, se comprometen a trabajar en forma conjunta y de común acuerdo para el logro de los objetivos y metas afines a la naturaleza del presente convenio.

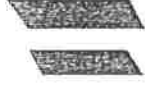
El Ministerio de Educación, se compromete a lo siguiente: a) Realizar la Planificación del proyecto y entregar los expedientes debidamente aprobados por Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República -SEGEPLAN-; b) Realizar las coordinaciones necesarias con la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- para efectuar las transferencias presupuestarias necesarias que financien la ejecución y supervisión de los proyectos amparados por el presente convenio, de conformidad con el pliego de especificaciones técnicas, renglones de trabajo y planos que conforman los proyectos del plan de inversión del Ministerio de Educación; se harán las transferencias presupuestarias correspondientes, iniciando con la primera equivalente a seis proyectos por un monto de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO ONCE QUETZALES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (Q. 15,848,111.39)**. El Ministerio de Educación se compromete a realizar las transferencias presupuestarias correspondientes, de conformidad al avance de la ejecución de las obras para el ejercicio fiscal 2021 y a requerimiento del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-, siempre que se cuente con la opinión favorable de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación; c) Realizar cualquier gestión que sea necesaria con el Viceministerio de Edificios Estatales y Obra Pública y la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- para la ejecución de los trabajos del presente Convenio, de conformidad con lo descrito en las especificaciones técnicas, renglones de trabajo y de acuerdo con el cronograma de ejecución previsto; d) Resolver cualquier duda en cuanto a especificaciones técnicas, planos, diseños u otras que pudieran surgir en la ejecución de los trabajos de construcción; e) Proporcionar el área física en la que se ejecutarán los trabajos de construcción, la cual deberá tener la certeza jurídica establecida en el artículo 30 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala. **El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda se compromete a lo siguiente:** a) Realizar

[Handwritten signature]



las gestiones administrativas interinstitucionales para que el Viceministerio de Edificios Estatales y Obra Pública y la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- cuente con los recursos presupuestarios para el cumplimiento total de este Convenio, los que serán transferidos en su totalidad por el Ministerio de Educación; b) Instruir al Viceministerio de Edificios Estatales y Obra Pública y a la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- para que realice el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado para la contratación de la ejecución de los trabajos de ampliación, construcción, mejoramiento o reposición y supervisión interna o externa de los proyectos amparados por el presente convenio; c) El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por medio del Viceministerio de Edificios Estatales y Obra Pública y de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- supervisará los avances de la ejecución física y presupuestaria de este Convenio, y para todo trabajo de ejecución deberán observarse los lineamientos técnicos contenidos en las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ejercicio Fiscal 2020-2021; d) El financiamiento de las obras para el ejercicio fiscal dos mil veintidós y años subsiguientes, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-, en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, programará durante el proceso de formulación presupuestaria, los recursos presupuestarios pertinentes, de conformidad a la planificación de ejecución de las obras correspondientes; e) Conformar los expedientes de acuerdo con los requisitos legales para su ejecución. **SEXTA: MESA TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL.** El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por medio del Viceministerio de Edificios Estatales y Obra Pública y la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- y el Ministerio de Educación, acuerdan establecer una mesa técnica interinstitucional, con el objeto de determinar estrategias y procedimientos para lograr los objetivos del presente Convenio. La mesa técnica interinstitucional se integrará con dos representantes titulares y un suplente de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y dos representantes titulares y un suplente del

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación, por medio de su Dirección de Planificación Educativa; los representantes de cada institución someterán a la autoridad superior de sus instituciones, los avances y la supervisión del cumplimiento de la culminación del Convenio. **SÉPTIMA:**

PLAZO DEL CONVENIO. El presente convenio tendrá vigencia desde la suscripción del mismo y culminará hasta la liquidación de los contratos, tanto de ejecución de obra como de supervisión, con sus respectivas fianzas de conservación de obra y saldos deudores por parte del contratista. **OCTAVA: PRESUPUESTO:** Las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presente Convenio, se realizarán de conformidad con el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala. **NOVENA: SUPERVISIÓN**

DEL PROYECTO. La contratación de la ejecución de los trabajos de ampliación, construcción, mejoramiento o reposición y la supervisión del proyecto estarán a cargo del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por medio del Viceministerio de Edificios Estatales y Obra Pública y de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE-. Si durante la ejecución de los proyectos se justifican renglones de cambio que afecten su ejecución y que deban modificarse, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por medio del Viceministerio de Edificios Estatales y Obra Pública y de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, con las justificaciones técnicas respectivas y previo a realizar los trabajos de cambio, deberá solicitar por escrito autorización al Ministerio de Educación, quien verificará la justificación y autorizará por escrito en un plazo que no exceda de tres días hábiles, la autorización de mérito que deberá estar avalada por la Autoridad Superior. Los documentos de cambio que incrementen el monto del contrato generaran en consecuencia un incremento en los créditos presupuestarios, para lo cual el Ministerio de Educación deberá simultáneamente transferir los recursos presupuestarios correspondientes. El Ministerio de Educación podrá por su parte, realizar la supervisión de los trabajos en el momento que lo considere oportuno. **DÉCIMA: METAS FÍSICAS.** Con el objeto de poder monitorear las metas físicas y avances de cumplimiento en la ejecución de los trabajos de construcción, será necesario

[Handwritten signature]



observar y cumplir el cronograma de trabajo que ha sido socializado de forma interinstitucional, el cual se conformará como anexo a este Convenio. **DÉCIMA PRIMERA:**

CAMBIO DE AUTORIDADES. El cambio de autoridades superiores de las instituciones que forman parte de este Convenio, no exime de la responsabilidad de los compromisos pactados en el cumplimiento puntual del Convenio, toda vez que son compromisos institucionales. **DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL PRESENTE COVENIO.** El

presente Convenio se podrá dar por terminado por las causas siguientes: a) Al liquidarse los contratos de construcción y supervisión de los proyectos que se ejecutarán al amparo del presente convenio; b) En cualquier momento, por caso fortuito, o fuerza mayor, que impida cumplir con su objeto; y c) por incumplimiento de los compromisos asumidos por cualquiera de las partes. **DÉCIMA TERCERA: INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO, SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, DUDAS Y CASOS NO PREVISTOS.** El presente Convenio se interpretará de buena fe y de conformidad con los fines constitucionales del Estado de Guatemala. Las controversias, dudas o aspectos no contemplados que surjan en la interpretación o aplicación del presente Convenio, deberán ser resueltas de común acuerdo mediante consultas y negociaciones entre las partes, prevaleciendo la buena fe y el interés entre las instituciones para resolver el asunto y el bien común, de la misma manera se resolverán los casos no previstos y los acuerdos a que se lleguen se formalizarán mediante cruce de cartas, documentos que pasarán a ser parte del presente convenio. **DÉCIMA CUARTA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.** Las

partes convenimos expresamente que cualquier tipo de notificación o comunicación se hará en las direcciones siguientes: a) Al Ministerio de Educación, en la sexta calle uno guion ochenta y siete de la zona diez, ciudad de Guatemala; b) Al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la octava avenida y quince calle de la zona trece, ciudad de Guatemala; y para efectos administrativos deberá remitirse una copia de las comunicaciones a la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- ubicada en la segunda calle A ocho guion cuarenta y nueve de la zona diez, ciudad de Guatemala.

DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES O AMPLIACIONES. El presente Convenio podrá

[Handwritten signature]

ser modificado o ampliado siempre y cuando ambas partes se encuentren de acuerdo, así como también que exista un motivo justificado y será necesario previo a su suscripción la convocatoria a una mesa técnica. Para el efecto, se deberá realizar por medio de Adendas, Convenios de Ampliación y/o Modificación. **DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN.**

En los términos anteriormente expresados, las partes manifestamos que aceptamos el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente convenio, el cual consta en ocho hojas impresas en su lado anverso. Leído íntegramente por los otorgantes y bien impuestos de su contenido, objeto y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en dos ejemplares originales con el logotipo de ambas instituciones, quedando un original en poder de cada uno de los signatarios.

Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada

Ministra de Educación



Guatemala, C.A.

Josué Edmundo Lemus Cifuentes

Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



LISTADO DE PROYECTOS APROBADOS POR LA SECRETARIA DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION DE LA PRESIDENCIA -SEGEPLAN-

No.	CÓDIGO	SNIP	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DIRECCIÓN	MONTOS DE LA INVERSIÓN
1	14-01-0039-43	225705	QUICHE	SANTA CRUZ DEL QUICHE	Mejoramiento Escuela Primaria Ecom Tipo Federación Tecun Uman, Santa Cruz Del Quiche, Quiche.	7a. calle 5-68 zona 5	Q. 5,029,022.76
2	13-01-0007-43	225691	HUEHUETENANGO	HUEHUETENANGO	Mejoramiento Escuela Primaria Ecom Domingo Morales, Huehuetenango.	2a calle 6-83 zona 1	Q. 7,677,963.02
3	12-01-0048-46	225693	SAN MARCOS	SAN MARCOS	Mejoramiento Instituto Diversificado Intituto Normal Mixto De Occidente Justo Rufino Barrios I.N.M.O. San Marcos, San Marcos.	10a. avenida 8-27 zona 3	Q. 5,449,634.99
4	11-01-0081-46	225704	RETALHULEU	RETALHULEU	Mejoramiento Instituto Diversificado Instituto Normal Mixto, Carlos Dubon, Retalhuleu, Retalhuleu.	3a calle 6-49 zona 4	Q. 6,655,500.00
5	09-01-0131-46	225692	QUETZALTENANGO	QUETZALTENANGO	Mejoramiento Instituto Diversificado Instituto Normal Para Varones De Occidente I.N.V.O. Quezaltenango, Quezaltenango	Calle Rodolfo Robles 12-20 zona 3	Q. 21,224,474.00
6	15-01-0017-43	225688	BAJA VERAPAZ	SALAMA	Mejoramiento Escuela Primaria Ecom Tipo Federación, José Clemente Chavarría, Salamá, Baja Verapaz.	Barto Hacienda de la Virgen	Q. 6,790,443.20

